

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/35/L.63
5 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 61 m) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL:
MOVILIZACION E INTEGRACION EFICACES DE LA MUJER
EN EL DESARROLLO

Alto Volta, Argentina, Bangladesh, Cuba, Ecuador, Egipto,
Guinea Bissau, India, Mauritania, México, Países Bajos,
Panamá, Perú, República Dominicana, Senegal, Sierra Leona,
Sudán y Yugoslavia: proyecto de resolución

Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, 3361 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional, y 2542 (XXIV) de 11 de diciembre de 1969, que contiene la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social,

Recordando además su resolución 34/204 de 19 de diciembre de 1979, sobre la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo,

Teniendo presente la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Reafirmando las recomendaciones pertinentes de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, sobre la aplicación de medidas para asegurar una mayor participación y la plena integración de la mujer en el desarrollo 1/,

1/ Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Copenhague, 14 a 30 de julio de 1980 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.80.IV.3) cap. I.

Tomando nota con satisfacción de la resolución 1 de la Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, relativa a la mujer y la industrialización 2/,

1. Acoge con beneplácito la inclusión en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de disposiciones especiales relativas a la integración de la mujer en el desarrollo general y, en particular, a la necesidad de que todos los países persigan el objetivo de asegurar a la mujer igual participación, como agentes y beneficiarias, en todos los sectores y en todos los niveles del proceso de desarrollo;

2. Hace suya la resolución 1 de la Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial relativa a la mujer y la industrialización, como importante contribución al progreso de la mujer, y pide al Secretario General que transmita a la Asamblea General, en su trigésimo sexto período de sesiones, el informe del Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que hace referencia dicha resolución;

3. Pide al Secretario General que asegure que el examen y la evaluación del progreso realizado en la aplicación de las recomendaciones pertinentes del Plan de Acción Mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer 3/ y del Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer 1/ formen parte de los procedimientos de examen y evaluación de los progresos logrados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

4. Pide a todos los gobiernos, comisiones regionales y otros órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que hagan todo lo posible para aplicar las recomendaciones y resoluciones de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz relativas a la integración de la mujer en el proceso de desarrollo;

5. Insta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países menos Adelantados, así como a los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas interesados en el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, 1981-1990, a que tengan plenamente en cuenta las necesidades y preocupaciones de la mujer;

2/ Informe de la Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Nueva Delhi, India, 21 de enero a 9 de febrero de 1980 (ID/CONF.4/22 y Corr.1), cap. IV, sección B.

3/ Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, ciudad de México, 19 de junio a 2 de julio de 1975 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.76.IV.1), primera parte, cap. II, sección A.

6. Pide al Secretario General que, en colaboración con los órganos, organizaciones y organismos de las Naciones Unidas, continúe sus esfuerzos para evaluar los efectos de las actuales estructuras económicas internacionales, en esferas tales como el comercio, la transferencia de tecnología, la agricultura y los precios de los alimentos y la industrialización sobre la situación económica y social de la mujer;

7. Pide al Secretario General que, en colaboración con el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y con los organismos especializados y otros órganos interesados del sistema de las Naciones Unidas, elabore programas concretos de investigación y capacitación orientados hacia la acción en esta materia;

8. Pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones sobre la aplicación del párrafo 1 de la resolución 34/204 relativa a la función de los organismos y organizaciones competentes de las Naciones Unidas en materia de asistencia a los gobiernos en la aplicación de las disposiciones sobre la integración de la mujer en el desarrollo rural;

9. Pide además al Secretario General que prepare un estudio mundial interdisciplinario y multisectorial sobre el papel de la mujer en el desarrollo general, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer así como los resultados de las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas sobre cuestiones de desarrollo, y que presente al respecto un informe a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones.
